

REVISTA JUDICIAL

C8 La Hora QUITO, ECUADOR

radio; el motor no se pudo

CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
 Se hace conocer al público en general, para los fines de ley consiguientes, que por disposición del señor Juez Décimo de lo Civil de Pichincha, dictada en el Juicio Ejecutivo signado con el Nro. 0835-2006-DL, en la secretaría del Juzgado, el día 19 de junio del año dos mil doce desde las trece horas hasta las quince horas se llevará a cabo el remate del 50% del bien mueble cuyas características se detallan a continuación:
DIAGNÓSTICO CARACTERÍSTICAS

GENERALES
 Vivienda Tumbamba
SUPERMANZANA: "G"
MANZANA: "DOS"
CALLE: Pasaje UNO Oe2-28
LINDEROS GENERALES DEL LOTE DE TERRENO (SEGUN REGISTRO DE LA PROPIEDAD)
NORTE: Con Lote No. 10, en 6.00 metros.
SUR: Con Pasaje UNO, en 6.00 metros.
ESTE: Con Lote No. 4, en 12.00 metros.
OESTE: Con Lote No. 6-7 en 12.00 metros
CABIDA DEL TERRENO (SEGUN REGISTRO DE LA PROPIEDAD)

AVISO DE TOMA DE CONTROL MERCAPITAL CASA DE VALORES S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Codificación de la Ley de Mercado de Valores (Suplemento Registro Oficial No. 215 de fecha 22 de febrero de 2006) y en el Artículo 7 de la Sección III del Capítulo II del Título III de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, DIEGO FERNANDO LAVALLE NUÑEZ, mediante la presente informa a la sociedad, al público y a las Bolsas de Valores de Quito y Guayaquil, las siguientes transferencias a realizarse una vez cumplido el plazo legal de siete días hábiles siguientes a esta publicación: de CIENTO SEIS (106) Acciones ordinarias y nominativas de la Compañía, por un valor nominal de US\$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) actualmente registradas a nombre de Andrés Fernando Cruz Navas, y de CINCUENTA Y DOS MIL OCHO-CIENTAS NOVENTA Y CUATRO (52.894) Acciones ordinarias y nominativas de la Compañía, por un valor nominal de US\$ 1 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) actualmente registradas a nombre de María Daniella Cruz Navas, a mi favor. Como consecuencia de las transferencias descritas, DIEGO FERNANDO LAVALLE NUÑEZ toma el control de la Sociedad en los términos del Artículo 192 de la Codificación de la Ley de Mercado de Valores. El precio pactado será pagador en efectivo al perfeccionamiento de la compraventa de acciones.

DIEGO FERNANDO LAVALLE NUÑEZ

SUPERFICIE: 72.00 metros cuadrados
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
AMBIENTES: Planta Baja: Un departamento completo e independiente.- Sala, comedor, cocina, baño completo, tres dormitorios, patio de servicio cubierto.
 Planta Alta: Un Departamento completo e independiente.-
COSTO xM2 SUBTOTAL
 Lote de terreno 72.00 140.00 USD 10.080.00 USD
 Construcción: 137.76 220.00 USD 30.307.20 USD
 TOTAL 40.387.20 USD
SON: CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 USD. S.E.U.O.
DERECHOS Y ACCIONES 50% 20.193.60
SON: VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 60/100 USD. S.E.U.O.
 Las posturas se recibirán a todas aquellas que cubran por lo menos la mitad del precio del avalúo aprobado, debiendo

dad del Sr. Luis Mosquera Guacangulla, en 17,60 m.
 SUR: Con la calle Tosagua, en 18,40 m.
 ESTE: Con la propiedad de Sra. Ximena Aguilar Villalón, en 18,00 m.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ASPOIL & GAS ASESORIA,
SERVICIOS Y PROCURACIÓN
LTD.A

La compañía **ASPOIL & GAS ASESORIA, SERVICIOS Y PROCURACIÓN CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Marzo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.001706 de 02 de Abril de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00
 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA PETROLERA, SUS DERIVADOS Y AFINES...

Quito, 02 de Abril de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Quando bayas de sentenciar procura olvidar a los litigantes y acordarte sólo de la causa.

EPICETO

de distribución, cocina, sala, comedor, baño y dos dormitorios; la segunda planta alta formada por dos departamentos (departamento Este y departamento Oeste); departamento Este con los ambientes: Sala - comedor, cocina, hall de distribución, baño y dos dormitorios; departamento Oeste con los siguientes ambientes: Hall

inmueble no es factible de subdividir.
 7. **AVALUO:** Los principales parámetros técnicos, urbanísticos, constructivos que he considerado para el avalúo son:
 - Localización del inmueble con respecto a la ciudad
 - Tipo de vías de acceso al inmueble
PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/85084/H

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SE PONEN EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA JUEVES DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, DESDE LAS TRECE HORAS HASTA LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SECRETARÍA DE ESTA JUDICATURA TENDRÁ LUGAR EL REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN LA PRESENTE CAUSA EL MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
REF. JUICIO EJECUTIVO NO. 917-2009-VS
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: se trata de la casa N° DOS, de dos plantas y terreno uso exclusivo, del Conjunto Residencial LA CASTELLANA II, otorgada por la Compañía Constructora Martínez Beltrán Cia. A. a favor de Elsa Guadalupe Arcos Gallegos, celebrada el 16 de diciembre de 1985, ante el Notario Público doctor Jaime Nolvios, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 6 de enero de 1986.
Escritura de compra 50%

de los derechos y acciones fincados en la casa No DOS, del Conjunto Residencial LA CASTELLANA II, otorgada por Enrique Benjamín Peñaherrera Echeverría, a favor de Olga María Gallegos Murillo, celebrada el 10 de abril del 2002, ante el Notario Noveno, doctor Gustavo Flores Uscategui, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de mayo del 2002.
LINDEROS Y SUPERFICIE DEL TERRENO (TOMADOS DE LA ESCRITURA):
NORTE: con La avenida de La Prensa, en 40,02 m.
SUR: con la Av. Seynar, en 44,87 m.
ESTE: con el lote N° 9, en 75,50 m.
OESTE: con el lote N° 11, en 55,11 m.
SUPERFICIE TOTAL: 2.614,80 m²
LINDEROS DEL TERRENO DE USO EXCLUSIVO:
NORTE: con el lote N° 9, de la manzana No 28, en 6,60 m.
SUR: con la vía interna del conjunto, en 6,60 m.
ESTE: con la casa No tres, en 17,30 m y.
OESTE: con la casa No uno, en 17,30 m.
SUPERFICIE TOTAL: 114,18 m²
AVALUO DEL TERRENO DE USO EXCLUSIVO: por sus características físicas, su ubicación con relación a la ciudad, la infraestructura con la que cuenta, la cercanía al equipamiento urbano, la demanda y oferta para este tipo de bien en el mercado, se estima su costo arazón de 160,00 dólares cada metro cuadrado, lo que multiplicado por su área total nos da \$ 18.268,80.
DE LA CASA NO DOS: se trata de una construcción de dos plantas destinada a vivienda, la misma que se encuentra constituida por los siguientes ambientes: en planta baja, una sala, una cocina, un comedor, un baño social, patio posterior, adelante sitio de estacionamiento y escaleras; en la planta

QUEDA ANULADO

Por haberse extraviado los originales se anula las acciones números 3693 al 3694; del 2439 AL 2441; del 2439 al 2441A; 1206; del 1211 al 1213; del 1260 al 1261; del 3585 al 3586; del 1206A; del 1211A al 1213 A; del 1260A al 1261A; del 3585A al 3586A y del 11.344 al 11.441 inclusive, todas ellas de Pasteurizadora Quito S.A., cuyo valor nominal es de veinte centavos dólar (USD 0,20) cada una. Particular que se pone en conocimiento del público para los fines consiguientes.

AR/865529

AR/865529

AR/865529